



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y veintiocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil doce, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (GP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (GP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (GP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Ramón Gómez Huertas (DNP), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE) D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

No asisten D^a. Susana Domínguez Martín (GP) y D. Daniel Bravo López (PSOE).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE PRESENTE SESIÓN.- De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2578/1986, de 28 de noviembre, por mayoría de 6 votos a favor (GP, POSE, IU Y AVR) y 3 abstenciones (DNP) y en votación ordinaria, se acuerda ratificar el carácter urgente de este Pleno Extraordinario, que incluye un único punto, además del presente, en su orden del día: ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL PLAN PARCIAL “CARRASCALEJO RESTO.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL PLAN PARCIAL “CARRASCALEJO RESTO”.- EXP.- 259/2012.- El Pleno de este Ayuntamiento, sesión de 14 de mayo de 2012, resuelve enajenar, por procedimiento abierto y utilizando más de un criterio de valoración las parcelas 801 a 821, 824 a 842, 1001 a 1003, 1013 a 1019, 1101 a 1105 , 1110 a 1113 y 409 de las del Plan Parcial “Carrascalejo Resto”.

Con fecha 30 de mayo de 2012 se publica anuncio de licitación en el BOP de Segovia nº 65 y en el perfil del contratante. Durante el periodo de licitación no se presenta propuesta alguna y tampoco en la segunda licitación prevista en el artículo o cláusula 7º del Pliego de Condiciones, abriéndose, por tanto, la posibilidad de una adjudicación directa en los términos previstos en el citado artículo o cláusula 7º.

Con fecha 18 de septiembre corriente, se presenta propuesta de adjudicación de las parcelas de referencia, por D. Antonio Leco Revuelta en representación de la Mercantil COAP, PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L., que se ajusta a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y poniendo de manifiesto que se dan las condiciones de fuerza mayor previstas en el artículo o cláusula 6º.2) del Pliego de Condiciones, por lo que el plazo para la total ejecución del edificio de vivienda o viviendas, de las parcelas adjudicadas, debe fijarse en, un máximo, de 12 años.



Con fecha 19 de septiembre se constituyó y reunió la Mesa de Contratación que propuso:

- Se adjudique a COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L. la enajenación de las parcelas 801 a 821, 824 a 842, 1001 a 1003, 1013 a 1019, 1101 a 1105 , 1110 a 1113 y 409 de las del Plan Parcial "Carrascalejo Resto", por un precio de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (2.520.000,00) EUROS, más QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (529.200,00) EUROS en concepto de IVA, ascendiendo la cuantía total a TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (3.049.200,00) EUROS.

- Se estime la existencia de las circunstancias de fuerza mayor previstas en el artículo 6º.2) del Pliego de Condiciones y que se amplíe el plazo para la finalización de las obras de edificación de las parcelas a enajenar hasta un máximo de doce años.

Por decreto 707/2012, de 30 de mayo, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Segovia, se autoriza a este Ayuntamiento a la enajenación de las parcelas de referencia.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad también, con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de enajenación de las parcelas 801 a 821, 824 a 842, 1001 a 1003, 1013 a 1019, 1101 a 1105 , 1110 a 1113 y 409 de las del Plan Parcial "Carrascalejo Resto", a COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L., al ser la primera y única propuesta recibida, una vez finalizados los plazos de la primera y segunda licitación, y cumplir las condiciones establecidas en el correspondiente pliego, por el precio de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (2.520.000,00) EUROS, más QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (529.200,00) EUROS en concepto de IVA, ascendiendo la cuantía total a TRES MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (3.049.200,00) EUROS.

2º.- Estimar la existencia de las circunstancias de fuerza mayor previstas en el artículo 6º.2) del Pliego de Condiciones y que se amplíe el plazo para la finalización de las obras de edificación de las parcelas a enajenar hasta un máximo de doce años.

3º.- Notificar este acuerdo a COAP PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el BOP y en el perfil del contratante.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma del correspondiente contrato.

Propuesta de la Alcaldía que es aprobada en los términos que fue presentada, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán, por mayoría de 6 votos a favor (GP, PSOE, IU y AVR), 1 voto en contra [Sra. Alonso Pascual, (DNP)] y 2 abstenciones [Sr. De la Rubia Gómez (DNP) y Sr. Gómez Huertas (DNP)]

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, votaré a favor, puesto que realmente lo que estamos haciendo es ratificar el acuerdo ya adoptado en el mes de mayo.

- Sra. Peñalosa Llorente, mantengo la misma posición que en el pleno de mayo, es cierto que el precio no es el que desearíamos, pero teniendo en cuenta los tiempos



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

que corren ya es bastante con que haya una oferta y que nos resuelva otros problemas.

- Sr. Quiñones Quintanilla, vamos a votar a favor, este es uno de los asuntos más importantes de la presente legislatura y de mayor interés para nuestros vecinos, estimamos que se dan las condiciones excepcionales de fuerza mayor a que hace referencia la propuesta de acuerdo.

- Sr. De la Rubia Gómez, ya conocen nuestro recelo con la corrección del contenido del expediente, no estamos totalmente de acuerdo con el mismo y fundamentalmente lo relativo al sistema de valoración de las parcelas, que no se ajusta a la legalidad, y las dudas sobre la clasificación del suelo. Esto ya lo hemos expuesto en Comisiones y Plenos anteriores y en este caso, además, daremos libertad de voto a los concejales del Grupo.

- Sr. Martínez Marín, este es el primer paso para resolver una serie de problemas que han surgido en la ejecución del Plan Parcial Carrascalejo Resto, especialmente nos va a permitir que los vecinos que tienen sus viviendas prácticamente terminadas puedan acceder a ellas en un plazo relativamente corto. Efectivamente el precio no es el que hubiéramos querido, pero el tiempo nos dirá si no es el más adecuado, puesto que es el mercado el que marca, en cada momento, cuanto vale el suelo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las diecinueve horas y treinta y ocho minutos. Como Secretario certifico.